

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL,  
EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN,  
CORRESPONDIENTE A LAS OEP DEL AÑO 2024 Y 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador para la provisión de 5 plazas de Ingenieros/as Técnicos Industriales, en régimen de turno libre por el procedimiento de concurso-oposición, correspondiente a las OEP de los años 2024 y 2025 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2026, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO. Publicar el cuestionario y la plantilla con las respuestas correctas.**

**SEGUNDO.** Dicha plantilla tendrá carácter provisional y **los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles para formular alegaciones** sobre el contenido de la prueba y la plantilla correctora. Las citadas alegaciones serán resueltas por el Tribunal Calificador. Finalizado el plazo anterior el tribunal Calificador publicará anuncio con las alegaciones y/o impugnaciones estimadas, junto con el cuadernillo y plantilla definitiva. En el mismo anuncio, el Tribunal Calificador publicará las calificaciones provisionales y las personas aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles para formular alegaciones a las calificaciones provisionales obtenidas, que serán resueltas de forma individual en el anuncio que contenga las calificaciones definitivas.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente código seguro de verificación

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo. Felipe Pinel Sánchez-Aparicio

Anuncio Publicación Cuestionario y Plantilla correctora  
5 plazas Ingeniero/a Técnico Industrial OEP 24\_25 Ayuntamiento de Fuenlabrada

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	1/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	1/16





PLANTILLA RESPUESTAS EXAMEN DE CONOCIMIENTOS  
PROCESO SELECTIVO 5 PLAZAS INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL

1 b	39 a
2 b	40 c
3 b	41 c
4 c	42 b
5 c	43 c
6 a	44 a
7 c	45 c
8 a	46 b
9 c	47 a
10 b	48 a
11 c	49 b
12 b	50 b
13 c	51 b
14 b	52 c
15 a	53 b
16 c	54 c
17 c	55 b
18 a	56 a
19 b	57 c
20 b	58 a
21 a	59 b
22 c	60 b
23 a	61 c
24 b	62 c
25 c	63 b
26 b	64 a
27 c	65 b
28 a	66 a
29 c	67 c
30 a	68 b
31 b	69 a
32 c	70 b
33 b	71 b
34 a	72 a
35 a	73 c
36 c	74 b
37 a	75 a
38 c	76 b
	77 b

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU</a>	Página	2/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU</a>	Página	2/16





NO ABRA ESTE CUADERNILLO HASTA QUE SE LO INDIQUE EL TRIBUNAL CALIFICADOR

## INSTRUCCIONES Y CUADERNILLO

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. 2024-RHSEL-08  
5 PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL  
27/01/2026

• **FASE DE OPOSICIÓN:**

Prueba de conocimientos

1. Esta prueba es obligatoria y eliminatoria y consta de un ejercicio que se realiza en la presente sesión.
2. Consiste en contestar **77 preguntas** tipo test (70 preguntas de examen y 7 de reserva) con tres opciones de respuesta, siendo sólo una la correcta. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo. Las preguntas no contestadas, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrán valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la quinta parte del valor asignado a la contestación correcta.
3. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de **99 minutos (90 minutos el examen y 9 las preguntas de reserva)**.

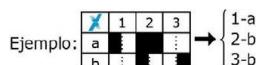
• **DATOS PERSONALES:** Cuando se le indique ha de rellenar LA HOJA DE IDENTIFICACIÓN:



1. La/s letra/s que pueda contener su documento de identificación (letra final del DNI, letra inicial y final NIE, pasaportes...) **NO DEBEN SER CONSIGNADAS**. Sólo se han de consignar los números. Empieza a llenar por la primera casilla. Si el número tiene menos de ocho dígitos, deje casillas en blanco a la derecha.
2. En la parte inferior de la hoja escriba sus apellidos, nombre, y DNI/NIE completos (incluidas letras).
3. Tenga presente que cuando se recoja la HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y HOJA DE RESPUESTAS se comprobará que los datos consignados son los que se corresponden con su DNI/NIF o pasaporte y que en su caso deba coincidir con el documento con el que se identificó en su solicitud de participación.
4. Firmar la HOJA DE IDENTIFICACIÓN en el lugar establecido.
5. Pegue una etiqueta en el lugar establecido a pie de página

• **REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

1. Apaguen los teléfonos móviles y cualquier dispositivo con conexión a móviles o internet, y retírenlos de la mesa. Los relojes inteligentes deben estar apagados y guardados (NUNCA EN LA MUÑECA)
2. No se permite copiar. Tal comportamiento conllevará la expulsión inmediata del proceso selectivo.
3. No haga ninguna marca identificativa en las hojas de respuesta. De hacerlo, quedará automáticamente anulada la prueba.
4. Rellene las hojas de respuesta SOLO con BOLÍGRAFO NEGRO O AZUL. Para responder a las preguntas, rellene la opción que considera correcta en cualquiera de los dos recuadros, en caso de equivocarse de opción, deberá rellenar los dos recuadros de la opción incorrectamente elegida y rellenar uno de los dos recuadros de la nueva opción elegida.



5. Si algún/a opositor/a, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación, deberá levantar el brazo, sin moverse de su sitio, y será atendido por algún miembro del Tribunal Calificador.
6. Nadie podrá abandonar el centro de examen dentro de los primeros 15 minutos de realización de las pruebas ni dentro de los 15 últimos.
7. Ningún/a opositor/a comenzará el ejercicio hasta que lo indique el Tribunal Calificador.
8. Al finalizar las pruebas, siempre siguiendo las instrucciones del Tribunal Calificador, deberá entregar las hojas de respuesta de la prueba teórica y de la prueba práctica, así como la plica de datos personales en las urnas destinadas al efecto. El cuadernillo de preguntas, pueden llevárselo.
9. El cuadernillo con las pruebas y las plantillas con las respuestas correctas se publicarán en los próximos días en la página web <https://convocabo.ayto-fuenlabrada.es>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU</a>	Página	3/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU</a>	Página	3/16



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede/ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU">https://sede/ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU</a>	Página	4/16



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede/ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU">https://sede/ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU</a>	Página	4/16



**Ayuntamiento de Fuenlabrada**

ITI - INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. 2024-RHSEL-08  
5 PLAZAS INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL

martes, 27 de enero de 2026

**1. ¿En qué Título de la Constitución Española se regulan los derechos fundamentales y las libertades públicas con el máximo nivel de protección jurídica?**

- a) En el Título Preliminar.
- b) En el Título I, Capítulo Segundo, Sección Primera.
- c) En el Título I, Capítulo Tercero.

**2. ¿Cuál de los siguientes derechos fundamentales puede ser suspendido individualmente en los términos previstos por la Constitución Española?**

- a) El derecho a la libertad ideológica.
- b) El derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- c) El derecho a la tutela judicial efectiva.

**3. Según la Constitución Española, ¿cuál de las siguientes funciones corresponde al Rey como Jefe del Estado?**

- a) Dirigir la política interior y exterior del Estado.
- b) Sancionar y promulgar las leyes aprobadas por las Cortes Generales.
- c) Ejercer la potestad reglamentaria en el ámbito estatal.

**4. ¿Cuál de las siguientes funciones corresponde a las Cortes Generales según la Constitución Española?**

- a) Ejercer la potestad reglamentaria del Estado.
- b) Dirigir la política interior y exterior.
- c) Controlar la acción del Gobierno.

**5. ¿Cuál de los siguientes instrumentos constitucionales permite al Congreso de los Diputados exigir la responsabilidad política del Gobierno?**

- a) La cuestión de confianza planteada por el Presidente del Gobierno.
- b) La interpelación parlamentaria a los Ministros.
- c) La moción de censura aprobada por mayoría absoluta.

**6. El principio de legalidad en la actuación de la Administración Pública implica que:**

- a) La Administración solo puede actuar conforme a lo previsto en la ley y el Derecho, incluso en el ejercicio de potestades discrecionales.
- b) La Administración queda vinculada únicamente por las normas reglamentarias que ella misma apruebe.
- c) La Administración siempre puede actuar discrecionalmente cuando persiga el interés general.

**7. ¿Qué principios rigen la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas?**

- a) Legalidad, eficiencia, economía, transparencia, así como a la igualdad de género.
- b) Legalidad, eficiencia, economía, transparencia, proporcionalidad, así como a la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género.
- c) Legalidad, eficiencia, economía, transparencia, así como a la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	5/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	5/16



**8. ¿Cuál es el plazo para la interposición de una queja ante el defensor del Pueblo?**

- a) Un año, contado a partir del momento en que tuviera conocimiento de los hechos objeto de la misma.
- b) Dos años, contados a partir del momento en que tuviera conocimiento de los hechos objeto de la misma.
- c) Un mes, contado a partir del momento en que se tuviera conocimiento de los hechos objeto de la misma.

**9. ¿Cuál de los siguientes tributos locales tiene como finalidad principal la financiación de obras o servicios públicos locales que incrementan el valor de los bienes de determinados sujetos pasivos?**

- a) Las tasas, exigidas por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas.
- b) Los precios públicos, fijados por la utilización de servicios en régimen de derecho público.
- c) Las contribuciones especiales, vinculadas a la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes.

**10. ¿Cuál de los siguientes principios constitucionales garantiza que las Entidades Locales dispongan de recursos suficientes para el ejercicio de sus competencias, especialmente en la prestación de servicios técnicos municipales?**

- a) El principio de estabilidad presupuestaria, aplicable a todas las Administraciones Públicas
- b) El principio de autonomía financiera de las Entidades Locales.
- c) El principio de reserva de ley en materia tributaria.

**11. Según el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ¿cuál de los siguientes órganos ostenta la potestad reglamentaria en el ámbito de las competencias propias de la Comunidad, incluyendo aquellas relacionadas con industria, energía y ordenación técnica de actividades?**

- a) La Asamblea de Madrid, mediante disposiciones normativas de carácter general.
- b) El Presidente de la Comunidad de Madrid, de forma exclusiva y directa.
- c) El Gobierno de la Comunidad de Madrid, de manera colegiada.

**12. De acuerdo con la Constitución Española y la Carta Europea de Autonomía Local, el principio de autonomía local implica que las Entidades Locales:**

- a) Ejercen sus competencias con plena soberanía normativa y financiera, sin sujeción a controles por parte del Estado o de las Comunidades Autónomas.
- b) Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses propios, dentro del marco de la ley y sometidas a controles de legalidad.
- c) Actúan exclusivamente como órganos administrativos descentralizados del Estado y de las Comunidades Autónomas.

**13. ¿Qué determina la Constitución respecto a los Decretos Leyes dictados por el Gobierno?**

- a) No podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I ni al régimen de las Comunidades Autónomas.
- b) No será necesario someterlos a debate y votación por la totalidad del Congreso de los Diputados.
- c) Podrán ser dictados en caso de extraordinaria y urgente necesidad.

**14. ¿Cuál de los siguientes ingresos locales tiene naturaleza tributaria y se exige como consecuencia de la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa que afecta de modo particular al sujeto pasivo?**

- a) El precio público
- b) La tasa
- c) La contribución especial

**15. Según Título II, Artículo 13 del Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, la contratación de gas natural a corto plazo abarca los productos cuyo horizonte de entrega se incluye:**

- a) Entre el propio día y, al menos, el último día del mes siguiente al de la realización de la transacción.
- b) Entre el mes siguiente al de la contratación y durante los doce meses siguiente al de la transacción.
- c) Los siete días seguidos a la realización de la transacción.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	6/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	6/16



**16. Los tipos de negociación que se recogen en el Artículo 26 del Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural, son:**

- a) Subastas.
- b) Mercado continuo.
- c) Ambas son correctas.

**17. Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación no sea urbanística, técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del edificio:**

- a) Se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del director de obra o, en su caso, del técnico que suscriba la dirección técnica, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva
- b) Se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del titular de la construcción, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva
- c) Se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, en su caso, del técnico que suscriba la memoria, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva

**18. En un centro comercial dotado de un sistema de extinción automática exigible por la reglamentación que le fuese aplicable, ¿sería obligatorio que, conforme al DB SI 4, en un local de nueva implantación dispusiera de este sistema de extinción automática?**

- a) Sí, debe disponer de las exigibles en función de su uso y superficie más las exigibles al centro comercial
- b) Sí, debe instalar las propias del centro comercial puesto que forma parte del edificio, sin tener en cuenta el uso y la superficie del local
- c) No, únicamente instalará aquellas que le correspondan en función del uso y superficie conforme al DB SI 4

**19. Marque la opción correcta para la evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio:**

- a) Toda planta de salida del edificio dispondrá de recorridos de evacuación accesibles que dirijan a salidas que no tienen por qué ser accesibles
- b) A las salidas accesibles se les aplican las mismas condiciones que a las salidas de planta, en cuanto a número, recorrido total máximo, criterio de bloqueo, etc.
- c) Las zonas de refugio son siempre necesarias en todos los edificios cuando en sus plantas no se puedan disponer de salidas de edificio accesibles

**20. La señal con el rótulo “SALIDA DE EMERGENCIA” debe utilizarse:**

- a) En toda salida, con independencia de si es de uso habitual o de emergencia
- b) En toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia
- c) En toda salida que determine el órgano de control

**21. Aquellas puertas previstas para la evacuación de más de 50 personas, que provienen del recinto en el que están instaladas, abrirán en el sentido de la evacuación. Señale la opción correcta:**

- a) La afirmación es correcta
- b) La afirmación es incorrecta
- c) Dependerá del mecanismo de apertura

**22. En zonas de circulación que no sean itinerario accesible no se podrá disponer un escalón aislado, ni dos consecutivos, excepto en el caso de:**

- a) Que se señalicen adecuadamente para limitar el riesgo de caídas como consecuencia de traspies o tropiezos
- b) En zonas de circulación no pueden disponerse escalones aislados debido al alto riesgo de tropiezo que ello supone
- c) Zonas de uso restringido según el DB SUA 1-2.3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	7/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	7/16



**23. En zonas de uso público, ¿deben los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles disponer en su interior de un dispositivo de llamada de asistencia?**

- a) Sí, este debe ser fácilmente accesible y la señal debe percibirse desde un punto de control y desde un lugar por el que pasen personas frecuentemente
- b) Sí, basta con un simple timbre ya que estos dispositivos no se encuentran regulados
- c) No, su instalación se considera innecesaria ya que ante la hipotética caída de una persona de movilidad reducida y la posibilidad de no poder levantarse por sí mismo y accionar el mecanismo hace que carezcan de sentido estos dispositivos

**24. Las actividades de Pública Concurrencia que se desarrolle con un nivel bajo de iluminación como cines, teatros, discotecas, etc. ¿deben estar dotados de iluminación de balizamiento?**

- a) Sí, la iluminación de balizamiento se instalará en escaleras, rampas, pasillos, puertas de evacuación y equipos de protección contra incendios obligatoriamente, con el objetivo de proporcionar iluminación a todos ellos
- b) Sí, la iluminación de balizamiento se dispondrá en los peldaños de las escaleras y en las rampas con el objetivo de servir de referencia para señalar su existencia
- c) No es obligatorio, la exigencia del CTE lo es en cuanto al alumbrado de emergencia, pero no al balizamiento

**25. ¿En qué sección del DB SUA se regulan las condiciones de accesibilidad que deben cumplir los edificios a los sea de aplicación el CTE?**

- a) Sección 9 "Accesibilidad"
- b) Este DB se modificó por el RD 173/2010 para incluir la Sección 9 y como tal no tiene carácter obligatorio, por lo que, los edificios cumplirán las condiciones de accesibilidad de manera voluntaria
- c) Las condiciones de accesibilidad no solo aparecen en la Sección 9 "Accesibilidad", se encuentran repartidas por todo el documento, incluyendo también el DB SI

**26. Para la puesta en servicio de las instalaciones térmicas a las que le son de aplicación el RITE, ¿a partir de qué potencia es necesario el registro del certificado de la instalación en el órgano competente de la Comunidad Autónoma?**

- a) A partir de 5 kW de potencia eléctrica, en generación de frío o calor
- b) A partir de 5 kW de potencia térmica nominal, en generación de frío o calor
- c) Cuando la potencia térmica nominal esté comprendida entre 5 kW y menor o igual que 70 kW, en generación de frío o calor

**27. Según la Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, procedimiento. P.O. 10.5: «CÁLCULO DEL MEJOR VALOR DE ENERGÍA EN LOS PUNTOS FRONTERA Y CIERRES DE ENERGÍA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MEDIDAS ELÉCTRICAS». El responsable de realizar el tratamiento de medidas y el cálculo del mejor valor de energía será:**

- a) El operador del sistema.
- b) La Comisión Nacional de Energía.
- c) El encargado de la lectura de cada punto.

**28. Según el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, cuál de las siguientes no es una función del coordinador de Seguridad y Salud:**

- a) Elaborar el plan de seguridad y salud a petición del contratista y, en su caso, las modificaciones que se deban introducir en el mismo.
- b) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	8/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	8/16



**29. Cuál de las siguientes funciones enumeradas no es exigible al coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, según el RD 1627/1997:**

- a) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
- b) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en la legislación específica.

**30. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, en las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales:**

- a) Los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad local. Esta fiscalización recaerá también sobre la valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cada nuevo contrato, excepto los contratos menores.
- b) Los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad local. Esta fiscalización recaerá también sobre la valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cada nuevo contrato, excepto los contratos de servicios
- c) Los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad local. Esta fiscalización recaerá también sobre la valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cada nuevo contrato, excepto los contratos de suministro.

**31. Según lo determinado en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, ¿qué especificaciones debe cumplir el sistema de alumbrado de emergencia?**

- a) Se deberá verificar la autonomía mínima de funcionamiento de todas las luminarias mensualmente
- b) La instalación deberá ser conforme a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y la ITC-BT-28
- c) El Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, no contempla el alumbrado de emergencia como instalación de protección contra incendios, es parte de la instalación eléctrica

**32. Cuando se exija un sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sus características y especificaciones serán conformes a lo establecido en:**

- a) Norma UNE-EN 60849
- b) Norma UNE 23400
- c) Norma UNE 23500

**33. Conforme al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, ¿puede ubicarse un extintor dentro de un armario?**

- a) No, estos deben emplazarse en lugares fácilmente visibles y accesibles y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales
- b) Sí, siempre que la señalización del mismo se coloque inmediatamente junto al armario, de manera que sea visible y aclare la situación del extintor
- c) No, aunque esté convenientemente señalizado, se considera que un armario dificulta el acceso al extintor

**34. En un establecimiento se dispone de una instalación de bocas de incendio equipadas semirrígidas, con una longitud de manguera de cada una de 30 m. Dentro del área protegida por estas, ¿cuál es la separación máxima entre cada una de ellas y su más cercana?**

- a) 50 m
- b) 75 m
- c) 60 m

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	9/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	9/16



- 35. Una boca de incendio equipada (BIE) que se encuentra instalada en un sector de incendio, ¿puede considerarse su radio de acción para proteger las zonas de un sector adyacente?**
- a) No, el radio de acción de la BIE debe considerarse para cubrir las zonas que estén dentro del sector en el que esté instalada
  - b) Sí, se considera que el riesgo de incendio es independiente entre los dos sectores y la BIE puede proteger a ambos
  - c) No, los sectores de incendios compartimentan los edificios y establecimientos y no pueden ser atravesados por las instalaciones
- 36. Los sistemas de señalización alimentados eléctricamente deben cumplir requisitos análogos a los exigidos al alumbrado de emergencia, en cuanto a su funcionamiento, e incluso, pueden llegar a sustituirlo. Señale la opción correcta:**
- a) Correcto. En caso de fallo de suministro eléctrico la señalización cumplirá la doble función de señalizar las vías de evacuación e iluminar lo necesario para facilitar la evacuación
  - b) Correcto, siempre y cuando se aporte un certificado de idoneidad del sistema y se aporte medición de los valores de iluminancia del sistema de señalización
  - c) Falso. Los sistemas de señalización alimentados eléctricamente no deben confundirse ni mezclarse con el alumbrado de emergencia. Son elementos distintos con funciones diferentes
- 37. El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada:**
- a) Entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo
  - b) Como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo
  - c) Como máximo, a 1,80 metros sobre el suelo
- 38. A efectos de aplicar la hipótesis de bloqueo en una escalera especialmente protegida, cuando deban existir varias en el edificio, debe suponerse inutilizada:**
- a) En su totalidad
  - b) Parcialmente, al 50% de su capacidad
  - c) Basta con suponer bloqueado el acceso a una de ellas en una planta
- 39. El dimensionado de los elementos de la evacuación para puertas y pasos, según el DB SI, es de:**
- a)  $A \geq P / 200$
  - b)  $A \geq P / 100$
  - c)  $A \geq P / 0,80$
- 40. Conforme al DB SI 3-5, para uso aparcamiento, ¿cómo deben ser las escaleras que sirven a dicho aparcamiento?**
- a) Protegidas, en todo caso
  - b) Compartimentadas
  - c) Especialmente protegidas
- 41. El DB SUA 2-1.2.3 determina que los portones de garajes deben disponer de marcado CE. ¿Es correcta esta afirmación?**
- a) No es correcta, no tiene carácter obligatorio, pero es recomendable si se trata de edificios cuyo uso es el Residencial Vivienda
  - b) No es correcta, los portones de garajes carecen de reglamentación específica y no puede disponerse marcado CE
  - c) Sí, es correcta. Además, cumplirán las condiciones de seguridad y utilización que se establecen en su reglamentación específica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	10/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	10/16



**42. En una gasolinera, según el DB SUA 8, ¿debe disponerse de un sistema de protección contra el rayo?**

- a) Será necesaria la instalación cuando, en los términos establecidos en el apartado 2 del DB SUA 8, la frecuencia esperada de impactos (Ne) sea mayor que el riesgo admisible (Na)
- b) Los edificios en los que se manipulen sustancias tóxicas, radioactivas, altamente inflamables o explosivas contarán siempre de sistemas de protección contra el rayo de eficiencia E superior o igual a 0,98
- c) Si la gasolinera se encuentra rodeada de edificios de mayor altura en un radio menor a 3H (siendo H la altura de la marquesina), la frecuencia esperada de impactos (Ne) se considera despreciable, por tanto, no precisa de ello

**43. Conforme a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-28 en la alimentación de los servicios de seguridad:**

- a) La alimentación para los servicios de seguridad, en función de lo que establezcan las reglamentaciones específicas, debe ser automática.
- b) La alimentación para los servicios de seguridad, en función de lo que establezcan las reglamentaciones específicas, debe ser no automática.
- c) La alimentación para los servicios de seguridad, en función de lo que establezcan las reglamentaciones específicas, puede ser automática o no automática.

**44. Según la ITC-BT-31, en las fuentes, los equipos eléctricos deberán tener un grado de protección mínimo contra la penetración del agua, según:**

- a) Volumen 0 IPX8, Volumen 1 IPX5.
- b) Volumen 1 IPX8, Volumen 0 IPX5.
- c) Volumen 0 IPX15, Volumen 1 IPX8.

**45. Conforme a lo establecido en el apartado 3 de la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-04 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, indique cuál de las nuevas instalaciones siguientes precisan elaboración de proyecto para su ejecución:**

- a) Las instalaciones correspondientes a las infraestructuras para la recarga del vehículo eléctrico, cuya potencia prevista de instalación sea superior a 20 kW.
- b) Las instalaciones de alumbrado exterior, cuya potencia prevista de instalación sea superior a 3 kW.
- c) Las instalaciones de recarga situadas en el exterior, cuya potencia prevista de instalación sea superior a 10 kW.

**46. Según el apartado 3.1 de la ITC-BT-04 Documentación y puesta en servicio de las instalaciones del Reglamento Electrotécnico de Baja tensión (REBT), para su ejecución las nuevas instalaciones correspondientes a viviendas unifamiliares precisan elaboración de:**

- a) Proyecto, si la potencia prevista en la instalación es superior a 15 kW.
- b) Proyecto, si la potencia prevista en la instalación es superior a 50 kW.
- c) Memoria técnica de diseño, sin límite de potencia.

**47. Según la ITC-BT-09 del REBT, en el dimensionamiento de las instalaciones:**

- a) La potencia aparente mínima en VA, se considerará 1,8 veces la potencia en vatios de las lámparas o tubos de descarga.
- b) La potencia aparente mínima en VA, se considerará 1,8 veces la potencia en kilovatios de las lámparas o tubos de descarga.
- c) La potencia aparente mínima en VA, se considerará 1,6 veces la potencia en vatios de las lámparas o tubos de descarga

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	11/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	11/16



**48. Según la ITC-BT-09 del REBT, para lo soportes de la luminarias :**

- a) Los soportes, sus anclajes y cimentaciones, se dimensionarán de forma que resistan las solicitudes mecánicas, particularmente teniendo en cuenta la acción del viento, con un coeficiente de seguridad no inferior a 2,5, considerando las luminarias completas instaladas en el soporte.
- b) Los soportes, sus anclajes y cimentaciones, se dimensionarán de forma que resistan las solicitudes mecánicas, particularmente teniendo en cuenta la acción del viento, con un coeficiente de seguridad no inferior a 1,5, considerando las luminarias completas instaladas en el soporte.
- c) Los soportes, sus anclajes y cimentaciones, se dimensionarán de forma que resistan las solicitudes mecánicas, particularmente teniendo en cuenta la acción del viento, con un coeficiente de seguridad no inferior a 2,0 considerando las luminarias completas instaladas en el soporte.

**49. Conforme a lo establecido Real Decreto 1890/2008, reglamento sobre eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, para el alumbrado de glorietas se tendrán en cuenta los siguientes requisitos fotométricos:**

- a) Además de la iluminación de la glorieta el alumbrado deberá extenderse a las vías de acceso a la misma, en una longitud adecuada de al menos 100 m en ambos sentidos y los niveles de iluminación para glorietas serán un 25% mayores que los niveles de los accesos o entradas
- b) Además de la iluminación de la glorieta el alumbrado deberá extenderse a las vías de acceso a la misma, en una longitud adecuada de al menos 200 m en ambos sentidos y los niveles de iluminación para glorietas serán un 50% mayores que los niveles de los accesos o entradas
- c) Además de la iluminación de la glorieta el alumbrado deberá extenderse a las vías de acceso a la misma, en una longitud adecuada de al menos 150 m en ambos sentidos y los niveles de iluminación para glorietas serán un 30% mayores que los niveles de los accesos o entradas.

**50. Según establece la ITC-EA-05 del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior (Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre), una vez finalizada la instalación del alumbrado exterior se procederá a efectuar las mediciones eléctricas y luminotécnicas, con objeto de comprobar los cálculos del proyecto, determinando el valor de la eficiencia energética, el cual:**

- a) No deberá ser inferior en más de un 7% al del valor proyectado.
- b) No deberá ser inferior en más de un 10% al del valor proyectado.
- c) No deberá ser inferior en más de un 5% al del valor proyectado.

**51. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, en el contrato de suministro qué causa no es motivo de resolución del contrato**

- a) El desistimiento una vez iniciada la ejecución del suministro o la suspensión del suministro por un plazo superior a ocho meses acordada por la Administración, salvo que en el pliego se señale otro menor.
- b) El desistimiento antes de la iniciación del suministro o la suspensión de la iniciación del suministro por causa imputable a la Administración por plazo superior a ocho meses a partir de la fecha señalada en el contrato para la entrega salvo que en el pliego se señale otro menor.
- c) El desistimiento antes de la iniciación del suministro o la suspensión de la iniciación del suministro por causa imputable a la Administración por plazo superior a cuatro meses a partir de la fecha señalada en el contrato para la entrega salvo que en el pliego se señale otro menor.

**52. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, en el contrato de suministro los gastos de entrega y recepción:**

- a) Salvo pacto en contrario, no hay gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido.
- b) Salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta de la Administración contratante.
- c) Salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	12/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	12/16



**53. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, por presupuesto base de licitación se entenderá:**

- a) El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido
- b) El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.
- c) El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluidos los gastos generales y el beneficio industrial, salvo disposición en contrario.

**54. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, y en cuanto al presupuesto base de licitación:**

- a) Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.
- b) Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición será necesario que se apruebe el 50 % del presupuesto base de licitación
- c) Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

**55. La posición en la que debemos instalar el alumbrado de emergencia, conforme a DB SUA 4, se circunscribe a:**

- a) Todas las puertas que forman parte de la actividad para evitar el riesgo de impacto ante un posible fallo del alumbrado normal
- b) Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad
- c) Únicamente en las puertas existentes en los recorridos de evacuación y estén señalizadas como "SALIDA DE EMERGENCIA"

**56. Al referirnos a la Huella de Carbono de una organización y a las fuentes emisoras que se analizan en su cálculo, recurrimos al término Alcance, clasificándolo en Alcance 1, 2 y 3,**

- a) Están dentro del Alcance 3 emisiones indirectas de GEI asociadas a la extracción y producción de materiales que adquiere la organización.
- b) Están dentro del Alcance 3; emisiones indirectas de GEI asociadas a las fugas de CH4.
- c) Están dentro del Alcance 3; emisiones directas de GEI asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por la organización.

**57. El cálculo de la huella de carbono de una organización se constituye como una herramienta cuya finalidad es:**

- a) reducir los costes que implica el consumo de energía para iluminación, climatización, calefacción y transporte.
- b) contribuir a la reducción de las emisiones de GEI y a una mayor concienciación medioambiental.
- c) Ambas respuestas son correctas.

**58. Con referencia a la obtención de la calificación energética relacionada con el impacto ambiental de las emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) asignará una letra a cada una de las empresas comercializadoras en función de dicho impacto,**

- a) La clasificación variará desde la letra «A» a la «G».
- b) La clasificación variará desde la letra «A» a la «F».
- c) La clasificación variará desde la letra «A» a la «H».

**59. Respecto a los objetivos mínimos nacionales para el año 2030, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta según la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética?**

- a) Una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del conjunto de la economía española de, al menos, un 32% respecto a 1990.
- b) Una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final de, al menos, un 42%.
- c) Un sistema eléctrico con, al menos, un 70% de generación a partir de energías de origen renovable.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	13/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	13/16



**60. Según la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, ¿Cuál de las siguientes medidas NO es obligatoria por ley para un municipio de más de 50.000 habitantes?**

- a) El establecimiento de criterios específicos para mejorar la calidad del aire alrededor de centros de especial sensibilidad cuando sea necesario de conformidad con la normativa específica.
- b) El establecimiento de zonas de bajas emisiones antes de 2022.
- c) El fomento del transporte público y su electrificación.

**61. Con referencia al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), según lo indicado en la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética:**

- a) Debe ser aprobado por acuerdo del Congreso de los Diputados a propuesta de la persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- b) Es el instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada y coherente frente a los efectos del cambio climático en España y se desarrollará mediante programas de trabajo a aplicar en períodos de diez años.
- c) Ambas respuestas son incorrectas.

**62. Según lo indicado en la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética respecto a la instalación de puntos de recarga eléctrica, ¿qué obligación tiene quienes ostenten la titularidad de una estación de servicio que acometa una reforma en su instalación que requiera una revisión del título administrativo?**

- a) Si el volumen anual agregado de ventas de gasolina y gasóleo A es superior o igual a 10 millones de litros, instalar al menos una infraestructura de recarga eléctrica de potencia igual o superior a 150 kW en corriente continua, que deberá prestar servicio desde la puesta en funcionamiento de la instalación o finalización de la reforma.
- b) Si el volumen anual agregado de ventas de gasolina y gasóleo A fuera superior o igual a 5 millones de litros y menor a 10 millones de litros, instalar al menos una infraestructura de recarga eléctrica de potencia igual o superior a 50 kW en corriente continua, que deberá prestar servicio desde la puesta en funcionamiento de la instalación o finalización de la reforma.
- c) Con independencia del volumen anual agregado de ventas, instalar al menos una infraestructura de recarga eléctrica de potencia igual o superior a 50 kW en corriente continua, que deberá prestar servicio desde la puesta en funcionamiento de la instalación o finalización de la reforma.

**63. Entre otras obligaciones de los titulares de las actividades afectadas por la Norma Básica de Autoprotección se encuentra (señale la respuesta incorrecta):**

- a) Elaborar el Plan de Autoprotección de acuerdo con el contenido mínimo definido e informar y formar al personal a su servicio en los contenidos del Plan.
- b) Facilitar la información necesaria para posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de ámbito inferior y en los planes de Protección Civil.
- c) Remitir al registro correspondiente los datos previstos en la Norma Básica de Autoprotección.

**64. ¿Quién es el responsable único de la gestión y coordinación continua de las acciones de prevención y control de riesgos del Plan de Autoprotección de una actividad?**

- a) El director del Plan de Autoprotección.
- b) El titular de la actividad.
- c) El técnico redactor del Plan de Autoprotección.

**65. Sobre el contenido mínimo del Plan de Autoprotección de una actividad,**

- a) El documento del Plan de Autoprotección se estructura en ocho capítulos y tres anexos.
- b) El documento del Plan de Autoprotección se estructura en nueve capítulos y tres anexos.
- c) El documento del Plan de Autoprotección se estructura en nueve capítulos y dos anexos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	14/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	14/16



**66. Las instalaciones de servicio público o privado cuya finalidad sea la distribución de energía eléctrica se definirán:**

- a) Por los valores de la tensión entre fase o conductor polar y tierra y entre dos conductores de fase o polares, para las instalaciones unidas directamente a tierra.
- b) Por los valores de la tensión entre fase o conductor polar y tierra y entre dos conductores de fase o polares, para las instalaciones no unidas directamente a tierra.
- c) Exclusivamente por el valor de la tensión entre dos conductores de fase o polares, para las instalaciones unidas directamente a tierra.

**67. Señale la respuesta correcta respecto a los tipos de suministros complementarios:**

- a) El Suministro de socorro es el que está limitado a una potencia receptora mínima equivalente al 25% del total contratado para el suministro normal.
- b) Suministro de reserva es el dedicado a mantener un servicio restringido de los elementos de funcionamiento indispensables de la instalación receptora, con una potencia mínima del 15% de la potencia total contratada para el suministro normal.
- c) Suministro duplicado es el que es capaz de mantener un servicio mayor del 50% de la potencia total contratada para el suministro normal.

**68. ¿Cuál es el orden lógico de los elementos de la instalación de enlace en el sentido de la energía?**

- a) LGA → CGP → Contadores → ICP y DGMP → Derivación Individual.
- b) CGP → LGA → Contadores → Derivación Individual → ICP y DGMP.
- c) CGP → Contadores → LGA → Derivación Individual → ICP y DGMP.

**69. ¿Qué documento debe emitir el instalador autorizado tras una revisión periódica anual favorable de una instalación de alumbrado público según la Orden 7955/2006, por la que se regula el mantenimiento de este tipo de instalaciones?**

- a) Un Boletín de reconocimiento que incluye características de la instalación, Certificado de reconocimiento, resumen de defectos, corrección de deficiencias y guía de corrección.
- b) Solo una autorización de funcionamiento.
- c) Un Certificado de Reconocimiento en baja tensión exclusivamente.

**70. ¿Qué documento debe proporcionar el proveedor de una sustancia peligrosa a su destinatario según el Reglamento REACH?**

- a) La Ficha de Datos de Seguridad (FDS o SDS) obligatoriamente y sin excepción alguna.
- b) La Ficha de Datos de Seguridad (FDS o SDS) salvo que se venda u ofrezca a la población general acompañada de información suficiente para que el usuario pueda tomar las medidas necesarias en relación con la protección de la salud humana, de la seguridad y del medio ambiente, a no ser que la pida un usuario intermedio o un distribuidor.
- c) La Ficha de Datos de Seguridad (FDS o SDS) a excepción de exclusivamente los productos químicos de limpieza doméstica.

#### **PREGUNTAS DE RESERVA**

**71. La suficiencia financiera de las Entidades Locales se garantiza constitucionalmente mediante:**

- a) La libre fijación de tributos sin límite legal.
- b) La participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- c) La financiación exclusiva a través de transferencias estatales.

**72. Según la ley 9/2017 de contratos del sector público, cuando el órgano de contratación hubiera decidido proceder a la división en lotes del objeto del contrato, indique que opción es la incorrecta como requisito para poder adjudicar a una oferta integradora:**

- a) Cuando se trate de supuestos en que exista un único criterio de adjudicación.
- b) Esta posibilidad se hubiere establecido en el pliego que rija el contrato y se recoja en el anuncio de licitación.
- c) Que los empresarios acrediten la solvencia económica, financiera y técnica correspondiente, o, en su caso, la clasificación, al conjunto de lotes por los que licite.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	15/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	15/16



**73. Según el Artículo 2.6.3 del Título 2 del PGOU de Fuenlabrada, qué edificios se consideran "fuera de ordenanza":**

- a) Los que habiéndose erigido con anterioridad a la aprobación del Plan General ocupan suelo calificado como viario o espacios libres públicos.
- b) Los que habiéndose erigido con anterioridad a la aprobación del Plan General se encuentran en suelo urbanizable programado.
- c) Los que habiéndose erigido con anterioridad a la aprobación del Plan General resultan disconformes con las propuestas del mismo respecto a alineaciones, superficie edificable, altura y usos.

**74. Según la Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, procedimiento P.O. 10.4: «CONCENTRADORES DE MEDIDAS ELÉCTRICAS Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES». El diseño, instalación, gestión, administración y mantenimiento del concentrador principal de acuerdo a lo establecido en el Reglamento unificado de puntos de medida es responsabilidad de:**

- a) Los registradores de Medida
- b) El operador del sistema
- c) Los responsables de los operadores secundarios.

**75. Para un aparcamiento de 1.500 m<sup>2</sup>, en el que se debe instalar como dotación de protección contra incendios un hidrante, ¿podemos computar aquellos que se encuentren en la vía pública?**

- a) Sí, siempre que estos se encuentren a menos de 100 m de recorrido real, medidos horizontalmente, de la fachada accesible en zonas urbanas
- b) No, los que se encuentran en la vía pública son de propiedad municipal y no pueden contemplarse como instalación que protege un establecimiento de otra titularidad
- c) Sí, siempre que estos se encuentren en un radio de 100 m de la fachada accesible en zonas urbanas

**76. Conforme al DB SI, cuando en una zona, en un recinto, en una planta o en el edificio deba existir más de una salida, considerando también como tales los puntos de paso obligado, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas,**

- a) Bajo la hipótesis más probable
- b) Bajo la hipótesis más desfavorable
- c) Bajo el criterio libre, argumentado y responsable del proyectista

**77. La Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios principalmente en el artículo:**

- a) 138
- b) 140
- c) 142

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Fecha	27/01/2026 13:16:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FELIPE PINEL SANCHEZ APARICIO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGJ7LR5C5SXOWLYN4BDPCU	Página	16/16



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Fecha	27/01/2026 13:59:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7QGGPNZLUDZTH55UEUOLYUOU	Página	16/16

